

**ACTA Nro. 001
PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES****CONCURSO PÚBLICO
CODIGO DE PROCESO No. CP-LALITRAN-EP-001-2025**

CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DEL GESTOR PRIVADO PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACION DEL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, con el objetivo de proceder con la DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES AL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y A LA MATRICULACIÓN VEHICULAR.

En el Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, a los 02 días del mes de julio del 2025, siendo las 15h10. horas, se reúne la presente **COMISIÓN TÉCNICA** designada mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. LALITRAN-EP-GG-2025-005** de fecha 30 de junio del 2025, una vez culminado el plazo para efectuar preguntas de acuerdo al cronograma establecido en el proceso de **CONCURSO PÚBLICO No. CP-LALITRAN-EP-001-2025; CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DEL GESTOR PRIVADO PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACION DEL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, con el objetivo de proceder con la DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES AL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y A LA MATRICULACIÓN VEHICULAR. Se emite el presente informe:**

DESARROLLO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el CRONOGRAMA del **CONCURSO PÚBLICO** con Código de Proceso: No. CP-LALITRAN-EP-001-2025, numeral 3.8. de los pliegos de contratación, y en armonía con el artículo 72 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se deberán responder a las preguntas que se hayan realizado por parte del o los oferentes en el Concurso Público; **se indica además que conforme a la fecha límite para que el oferente realice preguntas fue hasta las 15H00pm. del día 02 de julio del año 2025.** Posteriormente, y de acuerdo al CRONOGRAMA DEL PROCESO, la fecha límite para responder dichas preguntas es hasta el día 03 de julio del 2025 de mayo del año 2025, hasta las 15H00pm.

Por lo expuesto, a fin de conocer si existen o no preguntas realizadas por los medios oficiales de comunicación y recepción de documentos de esta institución pública, así como en observancia del numeral 3.8. de los pliegos, mediante **Oficio No. 012-CT-CRTV-2025** se solicita a Secretaria General y Departamento Informático se sirvan **CERTIFICAR O INFORMAR** si se han remitido o presentado preguntas o solicitado aclaraciones con referente al presente Concurso Público.

1. Para el efecto, mediante **Memorando No. 060-TICS-IMBV-LALITRAN-EP-2025** suscrito por el Técnico informático se informa que **(NO) existen preguntas, aclaraciones o documentación ingresada por la Pagina Web Institucional** con referente al Concurso Público No. CP-LALITRAN-EP-001-2025.

2. Por su parte, mediante **CERTIFICACIÓN** suscrita por la Secretaria General de LALITRAN-EP, de fecha 02 de julio del 2025, se certifica que a la presente fecha y hora **(NO)** ha sido ingresada mediante documento físico ni tampoco en el correo electrónico (lalitrان.ep@lalibertad.gob.ec), preguntas con referente al presente Concurso Público.

Por consecuente, se verifica y se constata que **(NO)** se han realizado preguntas o solicitado aclaraciones, ni por el portal web institucional, ni por correo electrónico, ni recibidas de manera física en las dependencias de esta institución pública.

De conformidad con el numeral 3.8. de los pliegos, se menciona que de haberse preguntas estas serán respondidas en un día conforme lo establece el cronograma. Y, de acuerdo al Art. 73 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, donde establece que: *“El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica, según el caso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos”*, dichas aclaraciones se publicarán en el Portal Web Institucional. Dejando constancia que, en el mencionado proceso **(NO)** se realizó preguntas ni aclaraciones.

Siendo así, y habiéndose cumplido con el objeto de esta sesión y no existiendo otro tema que tratar, se da por terminada la presente sesión, para constancia y fe de lo actuado se suscribe la presente acta, siendo las 15h45 horas.

ACCIÓN:	FUNCIONARIO:	FIRMA:
DELEGADO DE LA GERENCIA GENERAL PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA	Ing. Edison Alfonso Silva Guaranda Director Técnico de Transporte y Seguridad Vial	
DELEGADA DE LALITRAN-EP (ÁREA REQUIRENTE)	Mgs. Romina Rosales Siguencia Directora Administrativa	
PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN	Tnlgo. Christian Fernández Delgado Gestor de Operaciones	
MIEMBRO DE COMISION TECNICA	Ing. Iván Borbor Villamar Técnico Informático	
DIRECTOR JURÍDICO MIEMBRO DE COMISIÓN TÉCNICA (Art. 58 RGLOSNCNP)	Abg. Roosevelt Tomalá Panchana Dirección Jurídica	
DIRECTOR FINANCIERO MIEMBRO DE COMISIÓN TÉCNICA (Art. 58 RGLOSNCNP)	Ing. Pedro Apunte Méndez Dirección Financiera	

Por medio de la presente, **CERTIFICO** que la presente acta y su contenido fue suscrita con fecha 02 de julio de 2025, una vez concluido el tiempo establecido para la formulación de preguntas por parte de los oferentes, y habiéndose reunido la Comisión Técnica en cumplimiento del cronograma y de lo establecido en los Pliegos de Contratación correspondientes. Para los fines que estime conveniente, se extiende la presente certificación.- La Libertad, 02 de julio del 2025, a las 15h50.-

Atentamente,

Tnlga. Mérida Banchón Ramos
Secretaria Ad Hoc
COMISION TECNICA